



Superintendencia
de Bancos de Panamá

5 de diciembre de 2014
Circular N.º SBP-DPC-0157-2014

Señor
Gerente General
E. S. D.

Referencia: SCA/2/14(23) y SCA/2/14(24) –
Listado de Sanciones Al-Qaida

Señor(a) Gerente General:

Para los fines pertinentes, esta Superintendencia tiene a bien hacer de su conocimiento las notas SCA/2/14(23) del 19 de noviembre de 2014 y SCA/2/14(24) del 24 de noviembre de 2014; en atención a la petición recibida a través de la oficina del Ombudsman, creado en virtud de la resolución 1904 (2009), el Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de las Resoluciones 1267 (1999) y 1989 (2011) relativas a Al Qaida y personas y entidades asociadas, contentiva de la lista de personas y entidades sujetas a la congelación de activos, la prohibición de viajar y el embargo de armas y conforme a lo preceptuado en el párrafo 1 de la resolución 2161 (2014) del Consejo de Seguridad aprobada con arreglo al Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas.

Se agrega a la Lista de Sanciones Al-Qaida a los señores:

Ansar Al Charia Derna
Ansar Al Charia Benghazi
Mohamed Ben Belgacem Ben Abdallah Al-Aouadi
Adel Ben Al-Azhar Ben Youssef Hamdi
Sami Ben Khamis Ben Saleh Elsseid
Mohamed Lakhhal

Para conocer de forma completa este documento, favor visitar la siguiente página electrónica:

<http://www.un.org/sc/committees/1267/delisting.shtml>

Atentamente,

Alberto Diamond R.
Superintendente

/pw

"Velando por la solidez del Centro Bancario Internacional"